



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2021-00197-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER
"COOMULFONCES"
DEMANDADOS: NINI JOHANNA GARCÉS CRUZ Y PEDRO GARCÍA MORENO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0261 AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con nota devolutiva por parte de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, radicada por correo electrónico, en respuesta a la orden de embargo sobre el inmueble con MI 300-323991. Para proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Examinado el plenario, es menester PONER en conocimiento de las partes y agregar al expediente, la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en la cual informa que el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 300-323991, registra PATRIMONIO DE FAMILIA, motivo por el cual no es posible registrar la medida cautelar.

Por lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante interesada, el escrito proveniente de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4bb9f0712fc512071e33065c9aaa5a51be3e290ba384f899694442027d7cafb**

Documento generado en 26/04/2022 07:22:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>